

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**



Quillota, 21 MAR. 2019

NUM.: 3514 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1 de Educación que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican;
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2454 de fecha 11 de febrero de 2019, Exento N° 1555, que nombra a Don Luis Alfredo Salinas Díaz como Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota;
- 3.- Certificado N° 13 de Fecha 22 de enero de 2019 de la Dirección de Educación Municipal de San Antonio, que certifica la Antigüedad laboral en sector municipal de don LUIS ALFREDO SALINAS DIAZ, RUT N° [REDACTED];
- 4.- Certificado de fecha 07 de febrero de 2018 de la Universidad de las Américas, y Declaración Jurada Notarial de fecha 20 de marzo de 2019, de don LUIS ALFREDO SALINAS DIAZ, RUT: N° [REDACTED], que acredita la antigüedad laboral en docencia en Universidad de las Américas, reconocida oficialmente por el Estado, mediante Oficio N° 1060 de fecha 23 de diciembre de 1988, (Educación Superior);
- 5.- Certificados de AFP CUPRUM, de fecha 20 de marzo de 2019, los cuales acreditan cotizaciones previsionales pagadas;
- 6.- Dictámenes N° 043751N13; 022829N17 Y 027315N18 de Contraloría General de la República;
- 7.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **RECONÓCESE** 9 Bienios a contar del día 04 de marzo de 2019 a Don **LUIS ALFREDO SALINAS DIAZ, RUT N° [REDACTED]** Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota.

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al presupuesto de Educación de la Ilustre Municipalidad de Quillota, Sub – título 21, Item 01 "Personal de planta".

TERCERO: **PROCEDA**, el área de Gestión de Personas del DAEM a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

CUARTO:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/LSD/LBS/ICP/icp.-

DISTRIBUCION:

1. Secretario municipal
2. Carpeta Personal DAEM
3. Archivo D.A.E.M.
4. Director Control Interno
5. Interesado



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE